



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 273/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Expediente : CEPA-LGCA 144/2016

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) ICEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL (SADFI: 4016) VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 19-Jul-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3316
	Req Asociadas: 361/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	6.00		4.983	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARDANES HORINZONTALES	150.00000	900.00000
				CAMBIAR CRUCETAS A LOS 6 CARDANES		
				ALINEAR Y BALANCEAR LOS 6 CARDANES		
2	7.00		4.984	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARDANES VERTICALES	435.71430	3,050.00010
				HACER FRESADO Y CAMBIAR CRUCETAS Y YUGOS A 3 CARDANES.		
				CAMBIAR YUGOS Y CRUCETAS A 2 CARDANES		
				HACER FRESADO Y CAMBIAR CRUCETAS A 2 CARDANES		
				ALINEAR Y BALANCEAR LOS 7 CARDANES.		

CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50 /100 DOLARES

Sub Total US\$	3,950.00
IVA US\$	513.50
Total US\$	4,463.50

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 19-Aug-2016